República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA – No. 2022-00200**
DEMANDANTE: **JOSÉ DANILO SIATOVA RODRÍGUEZ**
DEMANDADOS: **JOSÉ ABRHAM ALARCÓN MARTÍNEZ**

DESIGNAR como **curador(a) Ad-Litem al doctor (a)** Wilson García Jaramillo, en representación del señor **JOSÉ ABRAHAM ALARCÓN MARTÍNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido – canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez